



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUN 2012

VISTO Y CONSIDERANDO las solicitudes efectuadas mediante las cuales plantean la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de las distintas áreas, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para este año en curso.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la Srta. María Florencia MARTIN, DNI N° 32.131.016, con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 PAyT para cumplir funciones como auxiliar administrativo en la División Asuntos Legislativos dependiente del Dpto Mesa de Entradas - Dirección Legislativa - Secretaria Legislativa, a partir del 1° de Julio de 2012.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en planta permanente de este Poder Legislativo a la Srta. María Florencia MARTIN, DNI N° 32.131.016 con domicilio en la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 PAyT para cumplir funciones como auxiliar administrativo en la División de Asuntos Legislativos dependiente del Depto. Mesa de Entradas -Dirección Legislativa - Secretaria Legislativa, a partir del día 1° de Julio de 2012; por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se notifique a la designada y se realicen los trámites de ingreso pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

268 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo